

RESOLUCION No. 93.1.1.1. 2556

PABLO CRITIZ GARCIA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ANROS CIA. LTDA.

QUE el ingeniero Orlando Fernán Villacis T., en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Iván Díaz G., ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No.DJC.93.1917 de 23 de diciembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ANROS CIA. LTDA. por DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$/.2'300.000) con lo que asciende a TRES MILLONES DE SUCRES (\$/.3'000.000) dividido en 3.000 participaciones de UN MIL SUCRES (\$/.1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ENE

13

2.

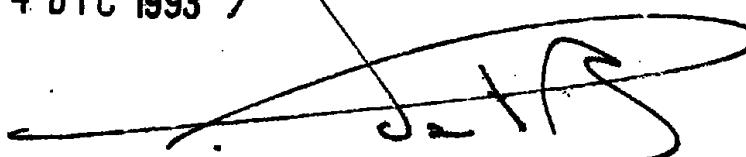
AROS CIA. LTDA.

AVICIMO QUITO.- DISCIONER que el Notario Óscar Otto del cantón Quito ante al margen de la naturz de la constitución pública de 10. de agosto de 1991 por la qual se creó tipo la empresa en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la constitución pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta autorización.

CONECIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

24 DIC 1993


Oscar Otto Garcia

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

RECIBIDA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 59(1) del Registro Mercantil tomo 13 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, 24 de diciembre de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandera

